



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 026
Marzo 02 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA, JESUS RAMIREZ VELÁSQUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Prescinde Realización Audiencia Inicial AUTO PRESCINDE DE PROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE REMITAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO RESPECTIVAMENTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, SE INFORMA A LAS PARTES QUE SE EMITIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR NO HABER PRUEBAS QUE PRACTICAR EN EL PROCESO, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	01/03/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 02 de marzo de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 02 de marzo de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria